



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1010-2018-UNAM

Moquegua, 17 de Octubre de 2018

VISTOS, el Oficio N° 568-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 17 de Octubre de 2018, Informe Legal N° 0715-2018-UNAM-CO/OAL de fecha 17 de Octubre de 2018, Hoja de Coordinación N° 245-2018-ORH/DIGA/UNAM de fecha 16 de Octubre de 2018, Informe N° 313-2018-UADP/ORH/DIGA/CO/UNAM de fecha 15 de Octubre de 2018, Hoja de Coordinación N° 364-2018-OAL/CO-UNAM de fecha 11 de Octubre de 2018, Solicitud S/N de fecha 08 de Octubre de 2018, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de fecha 17 de Octubre de 2018, y:

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo II I del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Primera Disposición Transitoria del Reglamento de Licencia para estudios de docentes, aprobado con Resolución de C.O. N° 0388-2013-UNAM, señala, *Los docentes con estudios concluidos de maestría o doctorado, podrán acogerse a la licencia para graduación por el tiempo máximo de un año, debiendo dar cumplimiento a los artículos 7°, 16° y 23° inciso b).*

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 08 de Octubre de 2018, el docente MSc. Jhony Mayta Hancco, solicita Licencia con Goce de Remuneración, para realizar la defensa de tesis Doctoral titulado *"Uso de la Homogeneización por ultra-alta presión (UHPH) para la mejora de quesos con contenido reducido de grasa"* para la obtención del grado académico de Doctor en Ciencia de los Alimentos de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) España, por el periodo comprendido del 22 de Octubre al 02 de Noviembre de 2018.

Que, con Informe Legal N° 0715-2018-UNAM-CO/OAL de fecha 17 de Octubre de 2018, el Asesor Legal de la Universidad Nacional de Moquegua es de opinión que resulta procedente autorizar la Licencia con Goce de Remuneraciones a favor del docente MSc. Jhony Mayta Hancco.

Que, mediante Oficio N° 568-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 17 de Octubre de 2018, el Vicepresidente Académico en atención al Informe Legal N° 0715-2018-UNAM-CO/OAL de fecha 17 de Octubre de 2018 y Solicitud S/N de fecha 08 de Octubre de 2018, eleva al Despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora a fin de que emita el acto resolutorio de aprobación para autorizar la Licencia con Goce de Remuneraciones a favor del docente MSc. Jhony Mayta Hancco.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 17 de Octubre de 2018, por UNANIMIDAD se acordó: AUTORIZAR la Licencia con Goce de Remuneración a favor del docente MSc. Jhony Mayta Hancco, por el periodo comprendido del 22 de Octubre al 02 de Noviembre de 2018, para la obtención del grado académico de Doctor en Ciencia de los Alimentos de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) España.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17 de Octubre de 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la Licencia con Goce de Remuneración a favor del docente MSc. JHONY MAYTA HANCCO, por el periodo comprendido del 22 de Octubre al 02 de Noviembre de 2018, para la obtención del grado académico de Doctor en Ciencia de los Alimentos de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) España, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica y Dirección General de Administración, implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL